

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3703

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Febrero de 2.004.-

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETON° 234

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.757/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio José GARCIA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.239.059) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 10 al 31 de Diciembre del año 2003 en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1782 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, quedemande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.431,09) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud-FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 235

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 210.183-03.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Director Operativo Zona Sur I, interpuesta por el señor René Hugo GARAY (Clase 1955 - D.N.I. N° 12.020.845) cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 004/00, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

AGRADECESE, la responsabilidad y compromiso puesto de manifiesto por el señor GARAY, durante su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETON° 236

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.428-03.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Disposición DPA-N° 567 de fecha 2 de Diciembre del año 2003 por la cual se dispuso reintegrar la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00) ala Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de cancelación de factura N° 0003-00000830 de la firma COMPU COSTANERA de Service Costanera S.R.L. por la adquisición de un taladro Bosch Super Hobby con destino a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

DECRETON° 237

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.823-03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Enero del año 2004, la renuncia presentada al cargo de Jefa del Departamento Evaluación y Calificación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Fundación Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Elena Susana RIQUEZ (D.N.I. N° 16.029.509) quien fuera designada en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 956/97 y confirmada por Decreto N° 181/03.-

DECRETON° 238

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.559/03.-

JUSTIFICASE como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias en que incurrió entre los días 10 al 22 de Noviembre de 2003, la agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doctora Graciela ALGORRY (D.N.I. N° 14.366.498), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, en virtud que asistió al "VI Curso Internacional Desafío en la Dirección de los Programas de Control de Tuberculosis" que se realizó en la ciudad de Lima (Perú).-

DECRETON° 239

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-

DESIGNANSE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en los cargos dependientes del ANEXO: Gobernación que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

- ASESOR ASUNTOS INSTITUCIONALES - NIVEL SECRETARIO DE ESTADO
Sr. Jorge Osmar GODOY (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.921.896) (Orgánica 025/99)

- DIRECTORA PROVINCIAL DE COORDINACION
señora Delia Beatriz ARCE (D.N.I. N° 14.806.200) (Orgánica 1529/00).-

DECRETON° 240

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 106.286-03.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta por Decreto N° 25-03, debe considerarse en carácter de "AD-HONOREM", por lo que el nombrado no percibirá sueldo alguno con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios encomendada por la Superioridad.-

DECRETON° 241

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 106.145-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio en vigencia, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de gastos de funcionamiento de la Asociación a favor del Foro Federal Permanente de Fiscales de Estado de la República Argentina.-

AUTORIZAR a Fiscalía de Estado a realizar el pago de las cuotas correspondientes al año 2003, en concepto de gastos de funcionamiento de la Asociación, a favor del Foro Federal Permanente de Fiscales de Estado de la República Argentina, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2003.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, para ser depositada en la Cuenta Corriente Especial N° 491776202/8 abierta a nombre del mencionado Foro.-

DECRETON° 242

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.653-03.-

EXCEPTUASE, y por única vez, de los alcances previstos por el Inciso b) del Artículo 1° de la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 345/88 de la Ley N° 1917.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susan Paola RUIZ BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.790.446) por el período

do comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 464,94), incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.869,35) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 243

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.- Expedientes MEOP-N° 407.157/03 y 407.158/03.-

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 3440 de 05 de Diciembre del año 2003, referente a la tramitación de la afectación de débitos realizados sobre la Coparticipación Federal en el período comprendido entre el 02 de Enero y el 28 de Febrero del año 2003, en concepto de Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) como así también de Préstamos BIRF 3836 de los meses de Septiembre y Octubre del año 2002, en virtud a los errores detectados en la afectación presupuestaria dada oportunamente.-

DECRETON° 244

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-N° 407.157/03.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto Vigente lo referente al Préstamo BIRF 3836 de los meses de Septiembre y Octubre del año 2002.-

AUTORIZASE la afectación por débitos efectuados sobre Coparticipación Federal desde el día 02 al 31 de Enero del año 2003 en concepto de Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.) y Préstamo BIRF 3836, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del año 2002, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 169.958,64) de acuerdo Planilla Anexa del presente.-

El importe mencionado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: C.F.I. Ley N° 23548 - PARTIDA SUB PARCIAL: C.F.I. Ley N° 23548 \$ 58.214,65.-

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA

PARCIAL: C.F.I. Ley N° 23548 - PARTIDA SUB-PARCIAL: Comisión Arbitral \$ 9.346,12.-

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Deuda Pública - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Amortización de la Deuda - PARTIDA PARCIAL: Amortización de la Deuda \$ 97.711,64, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 245

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2003.- Expediente MEOP-N° 407.158/03.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto Vigente lo referente al Préstamo BIRF 3836 de los meses de Septiembre y Octubre del año 2002.-

AUTORIZASE la afectación por débitos efectuados sobre Coparticipación Federal desde el día 03 al 28 de Febrero del año 2003 en concepto de C.F.I. y Préstamo BIRF 3836, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del año 2002, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 732.029,33) de acuerdo Planilla Anexa del presente.-

El importe mencionado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Eco-

nomía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Multas e Indemnizaciones \$ 2.374,38.-

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: C.F.I. Ley N° 23548 - PARTIDA SUBPARCIAL: C.F.I. Ley N° 23548 \$ 35.904,68.-

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Intereses de la Deuda - PARTIDA PARCIAL: Intereses de la Deuda \$ 291.461,90.-

ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Deuda Pública - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Amortización de la Deuda - PARTIDA PARCIAL: Amortización de la Deuda \$ 402.288,36, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETON° 001

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.- Expedientes MSGG-Nros. 301.575-03, 301.584/03 y 301.700-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso del año 2003, por la suma total de PESOS OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00), de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
301.575-03	AIRELIBRE COMUNICACION	0001-00000002	\$ 3.550,00.-
301.584/03	PATRICIA KALINIEC	0001-00000036	\$ 2.500,00.-
301.700-03	ROBERTO DI SANDRO	0001-00000023	\$ 2.000,00.-
TOTAL			\$ 8.050,00.-

AFACTAR, el monto que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma total de PESOS OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación a fin de BONAR, a las firmas mencionadas la suma que en cada caso se indica en concepto de facturas presentadas al cobro y de acuerdo al detalle enunciado en el Artículo 1° del

presente Decreto.-

DECRETON° 002

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.- Expedientes MSGG-Nros. 301.576-03, 301.577/03, 301.580-03, 301.585-03, 301.586-03, 301.587-03, 301.578-03, 301.579-03, 301.581-03, 301.588-03, 301.561-03, 301.652-03, 301.694-03, 301.696-03, 301.699-03, 301.701-03, 301.702-03, 301.703-03, 301.704-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso del año 2003, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.954,40) de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
301.576-03	ECLIPSE 91.7	0001-00001038	\$ 1.500,00.-
301.577/03	F.M. DEL SOL	0001-00000523	\$ 1.200,00.-
301.580-03	EL SANTA CRUCEÑO	0000-00000022	\$ 1.000,00.-
301.585-03	TELEVISORA R.G. CANAL 5	0001-00000651	\$ 1.500,00.-
301.586-03	SAN JORGE PRODUCCIONES	0001-00000090	\$ 2.000,00.-
301.587-03	SAN JORGE PRODUCCIONES	0001-00000088	\$ 500,00.-
301.578-03	F.M. STEREO GALAXIA	0002-00000910	\$ 1.500,00.-
301.579-03	DEL MAR F.M.	0001-00001053	\$ 1.200,00.-
301.581-03	RADIO BOX	0001-00000432	\$ 2.000,00.-
301.588-03	REVISTA CONO SUR	0000-00000245	\$ 1.640,00.-
301.561-03	GÜERA I KE	0001-00000191	\$ 800,00.-
301.652-03	SECRETARIADO PERMANENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	0001-00000001	\$ 500,00.-
301.694-03	MEV PRODUCCIONES	0001-00000038	\$ 1.000,00.-
301.696-03	RADIO BANGKOK	0001-00000338	\$ 1.000,00.-
301.699-03	MEDIOS PRODUCCIONES	0001-00000038	\$ 1.500,00.-
301.701-03	F.M. 2000	0001-00000785	\$ 900,00.-
301.702-03	F.M. 2000	0001-00000788	\$ 300,00.-
301.703-03	LA OPINION AUSTRAL S.A.	0001-00036773	\$ 1.414,40.-
301.704-03	F.M. STEREO AMISTAD	0001-00000779	\$ 1.500,00.-
TOTAL			\$ 22.954,40.-

DECRETON° 003

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

Expedientes MSGG-Nros. 301.582-03, 301.583/03, 301.643/03, 301.608-03, 301.609-03, 301.610-03, 301.615-03, 301.617-03, 301.618-03, 301.630-03, 301.631-03, 301.642-03, 301.644-03, 301.645-03, 301.681-03.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso del año 2003, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.205,88), de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
301.582-03	RADIOBOX	0001-0000433	\$ 1.600,00.-
301.583/03	PRENSA LIBRE	0001-00001437	\$ 2.450,44.-
301.643/03	PRENSA LIBRE	0001-00001449	\$ 990,00.-
301.643/03	PRENSA LIBRE	0001-00001443	\$ 990,00.-
301.643/03	PRENSA LIBRE	0001-00001445	\$ 2.450,44.-
301.608-03	LA RED RIO GALLEGOS	0002-00000289	\$ 1.800,00.-
301.609-03	GÜERAIKE	0001-00000189	\$ 500,00.-
301.610-03	ANTU PRODUCCIONES	0001-00000276	\$ 1.000,00.-
301.615-03	F.M. AMISTAD	0001-00000776	\$ 1.500,00.-
301.617/03	F.M. LIDER	0001-00000025	\$ 500,00.-
301.618-03	GRAM	0001-00000519	\$ 800,00.-
301.630/03	LA NUEVA TROVA	0000-00000214	\$ 300,00.-
301.631-03	SERVICIO V. PUBLICIDAD	0001-00000007	\$ 4.800,00.-
301.642/03	F.M. ESTACION DEL CARMEN	0001-00000486	\$ 1.500,00.-
301.644-03	CINE TEATRO CARRERA	0001-00000302	\$ 1.500,00.-
301.645-03	DEB PRODUCCIONES	0001-00000011	\$ 1.000,00.-
301.681-03	PATAGONIA	0001-00000260	\$ 5.525,00.-
TOTAL			\$ 29.205,88.-

DECRETON° 004

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

Expediente GOB-N° 106.402/03.-

DESIGNASE en COMISION, a partir de la fecha, en el cargo de Síndico del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, al Contador Público Nacional Fernando Francisco BARCENA (Clase 1966- D.N.I. N° 17.734.087).-

DECRETON° 006

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

Expediente MAS-N° 209.622-03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de LECHE ENTERA EN POLVO con destino a familias de escasos recursos de nuestra Provincia solicitado por la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios, como asimismo a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Horario y Lugar de Apertura de Sobres, con la excepción prevista en el Artículo 31° de la Ley N° 760 y sus modificatorias.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como Anexo forma parte integrante del presente.-

AFACTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 008

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 2003, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, de distintas áreas dependientes de Gobernación, quienes

fueran designados en el marco de los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831:

DIRECCION GENERAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA:

- Señor Rudy Fernando ULLOA (Clase 1960 - D.N.I. N° 18.723.762).-

DIRECCION DE DESPACHO:

- Señor Christian Alejandro BIOTT (Clase 1974 - D.N.I. N° 18.775.619).-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

DIRECCION PROVINCIAL INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

- Doctor Arturo FROMENT (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.158).-

JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO LOGISTICO (dependiente de la Dirección Relatores):

- Señor Itala J. CANEPA (D.N.I. N° 22.097.896).-

ASESORIA EJECUTIVA (Nivel Dirección Provincial):

- Doctora Graciela Luisa PERA (D.N.I. N° 11.556.723).-

DIRECCION GENERAL DE ASESORES:

- Doctora María Candela GARCIA (D.N.I. N° 23.359.946).-

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO:

DIRECTORA COORDINACION Y DESPACHO:

- Señora Estela Mary MASS (D.N.I. N° 13.186.883).-

JEFE DE DIVISION INSPECCIONES (dependiente del Departamento Técnico):

- Señor César GRAF (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.322.958).-

JEFA DIVISION CONTROL ADMINISTRATIVO (dependiente del Departamento Administrativo):

- Señora Gabriela del Valle GIMENEZ (D.N.I. N° 21.919.949).-

JEFA DE DIVISION REGISTROS GENERALES Y CONTRATOS (dependiente del Departamento Secretaría Privada):

- Señora Claudia MIERES (D.N.I. N° 23.029.244).-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 2004, en el cargo de Asesor Ejecutivo (Nivel Dirección

Provincial- Orgánica N° 025-99) dependiente de la Asesoría General de Gobierno al señor Fernando Ruben MONZON (Clase 1970- D.N.I. N° 21.737.873) en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 009

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el Cargo de Director Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Alberto María CULACIATI (Clase 1943 - L.E. N° 4.409.842), en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETON° 010

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el Cargo de Director Provincial de Prensa, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Raúl SANTIBAÑEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.243), en el marco del Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETON° 011

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 7 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia, don Carlos Alberto SANCHO.-

DECRETON° 012

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 7 de Enero del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETON° 013

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 7 de Enero del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETON° 014

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2004.-

Expedientes MSGG-Nros. 301.843-04, 301.844/04, 301.847-04, 301.848-04, 301.849-04, 301.850-04.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por diversas firmas comerciales en el transcurso del año 2003, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE.	FIRMA COMERCIAL	N° FACTURA	MONTO
301.843-04	R.P.M.	0000-00000431	\$ 3.000,00.-
301.844-04	R.P.M.	0000-00000408	\$ 2.000,00.-
301.847-04	PRODUCCIONES DEL SUR	0000-00000093	\$ 4.000,00.-
301.848-04	PRODUCCIONES DEL SUR	0000-00000075	\$ 4.000,00.-
301.849-04	PRODUCCIONES DEL SUR	0000-00000077	\$ 4.000,00.-
301.850-04	PRODUCCIONES DEL SUR	0000-00000076	\$ 4.000,00.-
TOTAL			\$ 21.000,00.-

DECRETON° 015

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.621/03.-

RESCINDIR a partir del día 5 de Diciembre del año 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Elio Dardo ZOCCOLA (Clase 1949- D.N.I. N° 5.404.466) por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, autorizado mediante Decreto N° 1007-03.-

DECRETON° 017

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 8 de Enero de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETON° 018

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-
Expediente MG-N° 571.604/03.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Delegación de Trabajo Los Antiguos, dependiente de la Dirección de Trabajo de Pico Truncado de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Néstor Raúl GONZALO (Clase N° 1960- D.N.I. N° 13.941.358) quien fuera designado mediante Decreto N° 1616/01, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0023

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2004.-
Expediente IDUV N° 041.425/75/2002.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 2365 de fecha 24 de Noviembre de 2003, el N° 66 el que deberá leerse "...103..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia al interesado de los términos de la presente Resolución en el domicilio identificado como Casa N° 103 de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS F.O.N.A. VI. II ETAPA EN CALETA OLIVIA".-

RESOLUCION N° 0312

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.933/2004.-

RATIFICAR la Circular Adaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 10/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EL POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 10/2004, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 10/2004

" REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EL POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 10/2004, "REEMPLAZO DE CARPINTERIA Y REFACCION CUBIERTA GIMNASIO EL POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS", PARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2004.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR LOS PLANOS N° 03 Y 04.- DETALLE DE VENTANAS A REEM-

PLAZAR, POR LOS PLANOS N° 03 Y 04 QUE SE ADJUNTAN DEBIENDO SER LAS CARPINTERIAS TAL COMO SE INDICA EN DICHS PLANOS.-

ARTICULO 3°.- RESPECTO DE LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE TECHO:

SE DEBERA REEMPLAZAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL (EN CASO DE SER NECESARIO) LA LANA DE VIDRIO Y LA MALLA ROMBOIDAL EXISTENTE, SE COLOCARÁ LANA DE VIDRIO DE 2" CON CARA ALUMINIZADA.-

SE DEBERA REEMPLAZAR LA TOTALIDAD DE LAS CANALLETAS DE LA CUBIERTA DEL GIMNASIO, POR CANALLETAS DE CHAPA LISA NUEVAS DE IGUALES CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES A LAS EXISTENTES.

SE DEBERAN REEMPLAZAR LAS BAJADAS PLUVIALES EXISTENTES Y SE DEBERAN REALIZAR SEIS (6) BAJADAS PLUVIALES NUEVAS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.475/MEyOP/03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A., responsable del B/P DESEADO-Mat. N° 6005, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyA-P-00 y 065-SPyA-P-03 el día 15 de Marzo de 2003;

Que con fecha 15 de Marzo de 2003, a la hora local 08:58 el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina - PA 71, detecta a la embarcación en posición 46°37' 6S 066° 00' 0W, pescando en zona de veda establecida por Disposición N° 065/SPyA/P/03;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 327-AL-SPyA-P-03, procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario a la Empresa INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A., responsable del B/P DESEADO-Mat. N° 6005- tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyA-P-00 y 065-SPyA-P-03, con fecha 15 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR a la Empresa INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A., quien deberá constituir domicilio especial dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 407.374-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 133-SPyA-P-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Carlos Alvarez- Mat. N° 0011, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, al observarse diferencias entre la captura procesada y lo efectivamente descargado;

Que notificada la imputada a fs. 22, se halla confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que no obstante la calidad de confesa de Conarpesa S.A., queda probada la descarga de 4568 Kg. de langostino en más de lo procesado y desvirtuados los registros del Parte de Posición y Captura, Parte de Pesca y Parte de Producción correspondiente, presentados en carácter de declaración jurada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 321-AL-SPyA-P-03 procede la aplicación de sanción multable a la imputada, incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Disposición sancionatoria N° 299-SPyA-P-02 de carácter firme, la falta que nos ocupa corresponde a la primera reincidencia, siendo de aplicación el Art. 21° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 133-SPyA-P-03 a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Carlos Alvarez, Mat. N° 0011, congelador, hallándose confesa a la imputada y probada la infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 en la marea concretada entre las fechas 1 al 21 de Junio de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa Conarpesa S.A. con multa de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, con más la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.963,36) correspondiente a la primera reincidencia, de acuerdo a los Arts. 21° y 23° del citado Decreto y constancias obrantes en el Registro de Infractores.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa Conarpesa S.A. por la suma de PESOS CIENTO CATORCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 114,33) de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Conarpesa S.A. en su domicilio de Zona Portuaria Caleta Paula de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. SANTIAGO LOZADA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Instrucción N° Dos, sito en calle Juan B. Justo N° 53 de la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a DANTE MIGUEL, DNI 28.703.101, para que en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a fines de prestar declaración indagatoria (Art. 278 del Código Procesal Penal), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del Código Penal), en los autos caratulados: "OROZCO MATIAS/DENUNCIA" EXPTE. N° O-26774/03, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebelía y ordenar su inmediata detención - Río Gallegos, 10 de Febrero de 2004. Fdo. Dr. Santiago Lozada-juez subrogante; ante mí: Dr. Ricardo Javier Albornoz-Secretario".-

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA
Juez
Subrogante
RICARDO JAVIER ALBORNOZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, a cargo del Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, Secretaria por subrogancia legal, con asiento de funciones en la ciudad de Caleta Olivia; cita por diez días a VALENTINA OPACACK y CARLOS DRZENICHI para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: " ABBA, RICARDO LUIS c/CARLOS DRZENICHI Y OTRA s/EJECUTIVO" - Expte. N° A-6457/01, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 320, segundo párrafo del CPCC).-

El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica.- CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2003.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscrita, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ESPINA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: " ESPINA LUIS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° E-8991/03).-

PUERTOSAN JULIAN, 3 de Febrero del año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Río Turbio FUERO UNIVERSAL, a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ se hace saber por un día en autos caratulados "Emprendimientos Patagónicos S.R.L. s/Inscripción en Registro Público de Comercio" Expediente N° E-5070/02, que por Instrumento Privado, autorizado por ante Carlos Nestor FERNANDEZ, Juez de Paz Suplente de Río Turbio en Acta 376, Folio 376, L.R. 58/02, de fecha 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.002 se establece que: entre los Señores LEANDRO JAVIER CARRILLO, de 23 años de edad, nacido el día 07 de Marzo

de 1.979, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gobernador Paradelo 493 de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, D.N.I. 26.789.594 y doña NOELIA ALEJANDRA MAIOLINI, de 27 años de edad, nacida el día 08 de Diciembre de 1.975, soltera, argentina, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gobernador Gregores s/n de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad número 24.863.121, hábiles para contratar, convienen en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registra por las cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias, en general.- CAPITULO 1: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION - Primera: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de " EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS S.R.L." - SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en calle Gobernador Paradelo N° 493 de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país.- TERCERA: DURACION: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITULO 2: OBJETO Y CAPITAL - CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución de muebles y transporte.- QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de (\$ 2.000,00) PESOS DOS MIL, dividido en (2.000) DOS MIL cuotas de (\$ 1,00) PESOS UNO cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: El socio LEANDRO JAVIER CARRILLO, suscribe (500) QUINIENTAS cuotas, equivalente a (\$ 500,00) PESOS QUINIENTOS, la socia NOELIA ALEJANDRA MAIOLINI, suscribe (1.500) MIL QUINIENTAS cuotas, equivalente a (\$ 1.500) PESOS MIL QUINIENTOS e integran el (25%) VEINTICINCO POR CIENTO, en efectivo y en este acto, según boleta de depósito de Banco... que se acompaña.- El resto, en el plazo legal.- CAPITULO III: ADMINISTRACION Y FISCALIZACION - SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un socio gerente, designando gerentes en este acto a LEANDRO JAVIER CARRILLO. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social, actuando en forma individual.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/68, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- SEPTIMA: FISCALIZACION: REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones y las resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la mayoría establecida por el Artículo 160 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales).- CAPITULO IV: BALANES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- OCTAVA: BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará el balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también, un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de los socios administradores, se convocará una reunión de socios, afín de ponerlos a disposición de éstos para su conocimiento y consideración de la forma que prevee para dichas reuniones la cláusula SEPTIMA.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos, a contar de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objeto por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 (CIENTO VEINTE) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios, con 15 (QUINCE) días corridos de anticipación. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinará el 5% (CINCO POR CIENTO), para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma

alcance el 20% (VEINTE POR CIENTO) del capital. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos el Artículo de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Artículo 71 de la misma Ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempo de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, esta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta tanto sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente el respecto, lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social, no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro.- CAPITULO V. CESION DE CUOTAS. FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD - NOVENA: CESION DE CUOTAS:... DECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:... CAPITULO VI. DISOLUCION Y LIQUIDACION. PROHIBICION A LOS SOCIOS.- UNDECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:... DUODECIMA: PROHIBICIONES:... DECIMO TERCERA: DIFERENCIAS ENTRE LOS SOCIOS... " CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a LEANDRO JAVIER CARRILLO y NOELIA ALEJANDRA MAIOLINI, por ser puestas ante mí. DOY FE. Acta 376, Folio 376, L.R. 58/02.- RIO TURBIO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.002" Fdo.: Carlos Nestor FERNANDEZ - JUEZ DE PAZ SUPLENTE.- Tramitándose la inscripción de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de RIO TURBIO.-

RIO TURBIO, 19 de Febrero de 2003.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de Primera Instancia N° Uno
Río Turbio

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: " DEL PUEBLO S.A. S/CONSTITUCION", Expte. D-5593/03, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 370, fs. 671 del 18/11/2003 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores LEONARDO DANIEL LLANEZA, nac. 8/3/1963, DNI. N° 16.029.731, cas. 1ras nup. c/Paula Andrea Fernández, Cuit: 20-16029731-0, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 622 de esta Ciudad; y RUBEN HORACIO LLANEZA, nac. 5/4/1961, DNI. N° 14.212.429, cas. 1ras. nup. c/Estela Viviana Suarez, Cuit: 20-14212429-8, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 1057 de esta Ciudad, ambos arg., comerciantes, constituyeron "DEL PUEBLO S.A.". - Duración: 99 años.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, envasado, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, fraccionamientos de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, perfumería, drogas, medicamentos para uso humano y animal, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores; productos alimenticios que integren el receptor médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad; productos fotográficos, de óptica, cristales, artículos y aparatos de audiología y oftalmología; prótesis de todo tipo, ortesis e implantes, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros fotoeléctricos, polarímetros, refractómetros, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, materiales de contraste, descartables; Elementos de biotecnología en todas sus formas y aplicaciones; provisión de aparatos, instrumental, accesorios, insumos, metales y mataloides para laboratorios, hospitales, clínicas y

para el uso de la medicina en general; B) Fabricación, producción procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; y C) Suscribir contratos y convenios con Mutuales, Obras Sociales, Entidades Médicas, Farmacéuticas, Laboratorios, Sujetos Autárquicos, Estado Nacional, Provincial, Municipal o cualquier Entidad pública o privada creada y/o a crearse. A tales fines podrá actuar como mandataria y contratar con modalidades desagregadas o agregadas, tales como por prestación, módulos, cédulas y cartera fija, incluso por riesgo compartido.- Capital: \$ 30.000.- Administración: Uno a cinco directores y durarán tres años en sus funciones. - Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Leonardo Daniel Llana y Director Suplente: Rubén Horacio Llana.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Financiero: 31 de Julio c/año.- Sede Social: Av. Pte. Julio Argentino Roca 622 de Río Gallegos.- SECRETARIA, 18 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTOLEY 21357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: " LLANEZA Y ASOCIADOS S.A. S/ CONSTITUCION", Expte. LL-5592/03, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 371, fs. 675 del 18/11/2003 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg.17, los señores LEONARDO DANIEL LLANEZA, nac. 8/3/1963, DNI. N° 16.029.731, cas. 1ras. nup. c/Paula Andrea Fernández, Cuit: 20-16029731-0, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 622 de esta Ciudad; y RUBEN HORACIO LLANEZA, nac. 5/4/1961, DNI. N° 14.212.429, cas. 1ras. nup. c/Estela Viviana Suarez, Cuit: 20-14212429-8, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 1057 de esta Ciudad, ambos arg., comerciantes, constituyeron "LLANEZA Y ASOCIADOS S.A.".- Duración: 99 años.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, envasado, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, fraccionamientos de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, perfumería, drogas, medicamentos para uso humano y animal, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores; productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad; productos fotográficos, de óptica, cristales, artículos y aparatos de audiolgía y oftalmología; prótesis de todo tipo, ortesis e implantes, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros fotodéctricos, polarímetros, refractómetros, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, materiales de contraste, descartables; Elementos de biotecnología en todas sus formas y aplicaciones; provisión de aparatos, instrumental, accesorios, insumos, metales y metaloides para laboratorios, hospitales, clínicas y para el uso de la medicina en general; B) Fabricación, producción procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; y C) Suscribir contratos y convenios con Mutuales, Obras Sociales, Entidades Médicas, Farmacéuticas, Laboratorios, Sujetos Autárquicos, Estado Nacional, Provincial, Municipal o cualquier Entidad pública o privada creada y/o a crearse. A tales fines podrá actuar como mandataria y contratar con modalidades desagregadas o agregadas, tales como por prestación, módulos, cédulas y cartera fija, incluso por riesgo compartido.- Capital: \$ 30.000.- Administración: Uno a cinco directores y durarán tres años en sus funciones. - Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Leonardo Daniel Llana y Director Suplente: Rubén Horacio Llana.- Fis-

calización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Financiero: 31 de Julio c/año.- Sede Social: Av. Pte. Julio Argentino Roca 1029 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 18 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTOLEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: " VAZQUEZ HERMANOS S.R.L. S/ CONSTITUCION", Expte.V-5588/03, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 398, fs. 717 del 02/12/2003 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores CRISTIAN DARIO VAZQUEZ, nac. 13/02/1975, DNI. N° 24.125.129, Cuit: 20-24125129-3, soltero, ganadero, domiciliado en calle Mitre 1518 de Puerto San Julián de esta Provincia; y SILVANA BEATRIZ VAZQUEZ, nac. 16/03/1970, DNI. N° 21.353.542, Cuit: 27-21353542-6, cas. 1ras. nup. c/ Pablo Andrés Stich, Licenciada en Psicología, dom. Rivadavia 863 de Puerto San Julián, ambos arg., constituyeron "VAZQUEZ HERMANOS S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: Explotación agropecuaria y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; transporte, depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios y de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; Arrendamiento y Administración de campos o establecimientos rurales propios y/o de terceros.- Capital: \$ 30.000.- Administración, Representación Legal y uso de la firma social: Cristian Dario Vazquez como gerente.- Ejercicio Financiero: 31 de Julio c/año.- Sede Social: Pje. Namuncura 195 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 18 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTOLEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: " NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A. S/ CONSTITUCION", Expte. N- 5603/04, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 411, fs. 740 del 11/12/2003 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores GILDA BEATRIZ GIGLIO, nac. 16/03/1931, DNI. N° 1.703.121, Cuit: 27-01703121-5, farmacéutica, cas. 1ras. nup. c/ Eliseo Llana, dom. Av. Pte. Julio Argentino Roca 622 Primer Piso de esta Ciudad y CARLOS TEMISTOCLES CORTEZ, nac. 16/03/1962, DNI. N° 14.958.650, Cuit: 20-14958650-5, Licenciado en Sistemas, cas. 1ras. nup. c/Claudia Alejandra Bertzky, dom. Orkeke 911 de esta Ciudad, ambos arg., constituyeron "NUEVO EMPRENDIMIENTOS S.A.".- Duración: 99 años.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra y venta al por mayor y menor, representación, mandatos, comisiones, exportación, importación, consignación y distribución de: a) Artículos de librería, libros, textos de estudio, artículos de escritorio, tintas, sellos, papelería y cartón, útiles escolares; impresión, litografía, encuadernación y fotocopiado; b) Artículos de juguetería, entretenimien-

tos varios instrumentos musicales, sus partes y accesorios; cotillón, adornos y souvenirs; Productos, artículos de librería artística y accesorios de cerámica, plásticos, sintéticos, maderas, acrílicos, yeso, arcilla, metales ferrosos y no ferrosos y cualquier otro material que tienda al desarrollo del arte en general; y c) Productos textiles, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, bijouterie, y calzados y cada una de las materias primas que los componen; marroquinería en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir Convenios y Contratos de Leasing, Franchising y fideicomiso en cualquiera de sus tipos y formas, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: \$ 12.000.- Administración: Uno a cinco directores y durarán tres años en sus funciones. - Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Carlos Temistocles Cortez y Director Suplente: Gilda Beatriz Giglio.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).- Ejercicio Financiero: 31 de Diciembre c/año.- Sede Social: Av. Pte. Julio Argentino Roca 1002 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 19 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTOLEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante por subrogación legal en los autos caratulados: " CATRILO SRL S/ CESIONES DE CUOTAS", Expte. C-5558/03, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por esc. 178, fs. 378 y 179, fs. 380 del 19/09/2003 y N° 188, fs. 398 del 10/11/2003 pasados ante Esc. Gladis Bustos, Reg. 46 asu cargo, Rodolfo Adrian Tiseyra, arg., nac. 10/01/1966, DNI. N° 17.800.746, cas. 1ras. nup. c/ Margarita María Ramos Mejía, Cuit 20-17800746-8, empleado, dom. Avellaneda 540 de esta Ciudad, y Abel Rogelio Ledesma, arg., nac. 25/02/1972, DNI. N° 22.630.403, soltero, empleado, Cuit 20-22630403-8, dom. Rivadavia 361, departamento "E" de esta Ciudad; cedieron y transfirieron a Carlos Enrique Bacarili, arg., nac. 14/07/1971, DNI. N° 22.097.833, soltero, Cuit 20-22097833-9, comerciante, dom. Marcelino Alvarez 852 de esta Ciudad, sus cien cuotas sociales y noventa cuotas sociales, respectivamente, de CATRILO SOCIEDAD DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA, habiéndose modificado los artículos cuarto y sexto del contrato social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos dividido en doscientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Abel Rogelio Ledesma diez cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de un mil pesos de capital social y Carlos Enrique Bacarili ciento noventa cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de Diecinueve mil pesos del capital social.- "La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Enrique Bacarili quien actuará en calidad de Gerente.-

SECRETARIA, 15 de Diciembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: " MELI, Modesto y CANIU, Ceferina s/sucesión ab intestato" (Expte. N° 1343 Letra " M" Año 2003), citay emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Ceferina CANIU, para

que en el término de treinta días se presenten a hacer valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-
ESQUEL (Chubut), 16 de Febrero de 2004.-

Dr. JUAN CARLOSMUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTONº 213
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES Nº 9, 10, 14 y 21; FRACCION "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA; DEPARTAMENTO: LA GOBUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ENRIQUETA 1" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.690.850,00 Y= 2.437.300,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.696.000,00 Y: 2.435.754,68 B.X: 4.696.000,00 Y: 2.443.926,34 C.X: 4.694.000,00 Y: 2.443.926,00 D.X: 4.694.000,00 Y: 2.439.500,00 E.X: 4.683.000,00 Y: 2.439.500,00 F.X: 4.683.000,00 Y: 2.435.000,00 G.X: 4.686.000,00 Y: 2.435.000,00 H.X: 4.686.000,00 Y: 2.436.000,00 I.X: 4.686.500,00 Y: 2.436.000,00 J.X: 4.686.500,00 Y: 2.435.754,68. Encierra una superficie de 5.966 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL FENIX" y "LA ENRIQUETA". Expediente Nº 406.172/IA/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcia. de Minería A Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Manuel Montane en los autos caratulados: "MONTANE, JUAN MANUEL S/SUCESION ABINTESTATO" (EXP. B. 19.420/03).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 3 de Diciembre de 2003.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº UNO, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Armando Rubén Suarez More en los autos caratulados "SUAREZ MORE ARMANDO RUBEN S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. S- 19.422/03.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº 1, Dr. Carlos Enrique ARENI-

LLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se comunica por el término de 2 (dos) días, en los autos caratulados "GUELL, JOSE EMILIO c/PAREDES, OSCAR MAURICIO Y OTRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES" (Expte. G-19.878/03), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 06 de Marzo de 2004, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: Los derechos y acciones sobre las mejoras enclavadas en el inmueble individualizado, como Manzana Nº 592 A, Parcela II, Sección A, Circunscripción II, adjudicado por Decreto Nº 1320/85, sito en calle Alvear Nº 1117/21, de esta Ciudad Capital.- Se trata de un inmueble construido en material sólido y consta de 3 (tres) dormitorios, 1 (uno) baño completo, 1 (una) cocina comedor y 1 (uno) living, esto todo en el domicilio de Alvear Nº 1117, donde es habitado por el Señor Raúl Ramírez y su grupo familiar y Un local comercial, compuesto de un salón y un (1) baño, ocupado por el Señor Héctor Gerardo Navarro (con contrato de locación vencido a Noviembre de 2001), en el domicilio de Alvear Nº 1121.- DEUDAS: A la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEISCENTAVOS (\$7.562,86) al 26-01-04, por liquidación Pavimento año 1991, por pago año 1998 en 12 cuotas vencidas nº 3 a nº 12, años 1999/00/01/02 y totalidad año 2003, de Servicios retribuidos (tasa barrido, limpieza y conservación de la vía pública) y totalidad de los años 1998/99/00/01/02 y totalidad año 2003, en concepto de Impuesto al Baldío; SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO al 19-01-04, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.166,49), Alvear Nº 1117-Godoy Ricardo, registra deuda de Pesos Dos mil ciento doce con treinta y cuatro centavos (\$ 2.112,34), 08/98-04/99 al 11/99- 11/12/01 - 01 al 12/02 - 01 a 03 - 10 al 12/2003 - Alvear Nº 1121 - Sofía Galleguillo, Pesos Cincuenta y cuatro con quince centavos (\$ 54,15), al 19/01/04; CAMUZZI GAS DEL SUR al 15-01-04 (en el domicilio de Alvear 1117 al 05-01-04 a Nombre de Barria, Juana) PESOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 44,22) y (en el domicilio de Alvear Nº 1121 al 05-01-04 a nombre de Galleguillo, Sofía), PESOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$36,87).- BASE: correspondiente a la última liquidación aprobada o sea PESOS DOCE MIL CUA TROCIENTOS (\$ 12.400,00), transcurrida media hora sin que hubiera oferentes se realizará CON LA BASE correspondiente a la valuación fiscal que es de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$1.848,00).- SEÑA 10% - COMISION 10% - SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador.- El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumple con el pago, en el mismo se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del

C.P.C. y C.)- El bien se podrá visitar los días 04 y 05 de Marzo de 2004, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

AVISO

AVISOLEY 11.867

Se hace saber por el término de 5 días, que la Sra. María Rosa ARIZTIZABAL, con domicilio en calle Libertad 397, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al Sr. Tomás Antonio ROBINSON, con domicilio en 7 de Diciembre 165,- el Fondo de Comercio de su propiedad denominado "BIFERIA LA VASCA", instalado en calle Roca número 1084. Local 2 de esta Capital. PA SIVO: a cargo de la vendedora. Reclamamos de Ley: Escribano Jorge H. LUDUEÑA - Reg- Nº 11 - San Martín 608 - Río Gallegos.-

JORGE H. LUDUEÑA
Escribano

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 05/04

MOTIVO: CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR EN EL TRAMO RIO GALLEGOS -CALAFATE- RIO GALLEGOS.-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE MARZO DE 2004 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 277 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-

<www.scr.uz.gov.ar>
P-1

DISTRITOSUR DNA
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA
COSTANERA EN CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 19-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.-

Plazo: 06 Meses

Fecha de Apertura: 05/03/2004

alas 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad Caleta Olivia

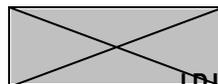
Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-5

de SANTA CRUZ.-

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18.00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10.00 HS. EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10.00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGOYEN 250, PISO 7º, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES H. Yrigoyen 250 - Piso 7º - Oficina 710 - CAP. FED. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA sita en Vicente López 45 - Ciudad de Bahía Blanca - Pcia. de Buenos Aires.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA H. YRIGOYEN 250 - PISO 7º - Oficina 713 - CAP. FED. Horario de atención: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.-

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS. DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIBLEMENTE DEBERA ACOMPAÑARLA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA

DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291-4526967 EN EL HORARIO DE 7.00 A 16.00 HS. Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION: distritosur@infovia.com.ar.-
P-1

**Programa Nacional
700 Escuelas**

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Jardín a crear. Puerto Deseado.
Dpto. Deseado
Nivel Inicial
Licitación N° 014/04
Consulta y venta de pliegos:
a partir del 17/2/04.
Fecha y hora de apertura: 19/3/04, 9 hs.
Valor del Pliego: \$ 300.-
Presupuesto oficial base Febrero 2004: \$ 1.172.775.-

Jardín a crear. Las Heras. Dpto. Deseado
Nivel Inicial
Licitación N° 015/04
Consulta y venta de pliegos:
a partir del 17/2/04.
Fecha y hora de apertura: 19/3/04, 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 300.-
Presupuesto oficial base Febrero 2004: \$ 1.210.243.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
José Ingenieros 640.
SANTA CRUZ. Tel. 02966-431216/437496.-



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



Ministerio de Planificación
Federal, Inversión
Pública y Servicios

Provincia de Santa Cruz

P-1



MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/2004
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP TIPO RANGER DOBLE CABINA, MOTOR DIESEL TRACCION 4x4, 0KM. SIN RODAR.-

PRESUPUESTO \$ 60.000,00.-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 05 DE MARZO DE 2004 A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: CIEN (\$ 100,00)

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (9311).-
P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA

■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

PUBLICACION BISEMANAL N° 3703

DECRETOS INTETIZADOS

234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 001 - 002 - 003 - 004 - 006 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 017 - 018.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0023 - 0312-IDUV-04.- Pág. 4

DISPOSICIONES

029 - 030-S.P. y A.P.-04.- Pág. 4

EDICTOS

OROZCO - ABBA αDRZGNICHI Y OTRA - ESPINA - EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS S.R.L. - DEL PUEBLO S.A. - LLANEZA Y ASOCIADOS S.A. - VAZQUEZ HERMANOS S.R.L. - NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A. - CATRILO S.R.L. - MELI Y CANIU - ETO. N° 213 - MANIF. DE DESC. - MONTANE - SUAREZ - GUELL αPAREDES.- Págs. 5/7

AVISO

BIFERIA LA VASCA.- Pág. 7

LICITACIONES

05-MEOP-04 - 19-IDUV-04 - 03-DISTRITO SUR DNA-03 - 014-M.E.C. y T.-04 - 001-M.G.G.-04.- Págs. 7/8